



MIPRO

Ministerio de Industrias
y Productividad

Número Correspondencia Oficial MIC: E-C-13761-2009-DAJ

Quito, 16 de diciembre de 2009

Doctor

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICA (INCOP)

Ciudad



Señor Director:

Adjunto al presente, copias del reclamo presentado por el señor Víctor Eduardo Sotomayor Ocampo (SHARLES CONFECIONES) y la primera providencia recaída en el mismo, dentro del proceso de contratación SIE-MIPRO-019-2009, los cuales guardan conformidad con lo dispuesto en los Arts. 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y 150 a 159 de su Reglamento General, con el propósito de que sean publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Por la atención preferente que se digna dar al presente, le anticipo mi reconocimiento imperecedero y hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Dr. Paúl Ullauri Peña

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

c. Anexos

Av. Eloy Alfaro y Amazonas, Edificio del MAGAP

PBX: 02 2 546 690; Fax: 02 2 503 818

www.mipro.gov.ec

Quito - Ecuador



MIPRO

Ministerio de Industrias y Productividad

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD (MIPRO).-
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.-** Quito, 14 de diciembre de 2009, las 15h00.- **VISTOS:** El reclamo presentado por el señor Víctor Eduardo Sotomayor en representación de SHARLES CONFECCIONES por reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General se lo admite al trámite conforme lo dispone el Art. 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 153 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.-

De conformidad con lo previsto en el Art. 156 del Reglamento referido, solicítense los informes a la Comisión Técnica y Subcomisión, para que en el término de cinco días presenten el informe requerido conforme a lo dispuesto en el Art. 156 del Reglamento General.- Téngase en cuenta el domicilio señalado por el reclamante.- En lo principal en ejercicio de la atribución conferida en el Art. 158 del Reglamento se suspende el procedimiento de contratación por Subasta Inversa No. SIE-MIPRO-019-2009 y la Resolución No. 09-247 de 3 de diciembre de 2009.- Actúe como Secretario para la sustanciación de éste procedimiento, el Dr. Fabián Rodríguez quien encontrándose presente acepta la designación.- Notifíquese.- f) Dr. Paúl Ullauri Peña Subsecretario de Desarrollo Organizacional Ministerio de Industrias y Productividad.

Dr. Paúl Ullauri Peña
Subsecretario de Desarrollo Organizacional
Ministerio de Industrias y Productividad



Dr. Fabián Rodríguez
Dr. Fabián Rodríguez
SECRETARIO

Quito, 08 de Diciembre de 2009

Señor Doctor
Paúl Ullauri Peña
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA .
Presente

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD
ARCHIVO CENTRAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
MIPRO
8/12/09
08 DIC. 2009
FECHA:..... HORA: 11:30
FIRMA:.....

Víctor Eduardo Sotomayor Ocampo, con cédula de ciudadanía No. 170818087-0, en relación a la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MIPRO-019-2009, para la adquisición de uniformes para el personal femenino y masculino del MIPRO, me dirijo a usted con el siguiente Recurso de reposición:

Mi reclamación la fundamento en los Arts. 102 y 103 del la LOSNCP y Arts. 150 y siguientes de su Reglamento.

Mi oferta técnica fue presentada en noviembre 24, 2009 a las 14H10, en la Secretaría de la Comisión Técnica de la Subasta Inversa Electrónica, con todos los requisitos establecidos para el efecto, en especial las muestras solicitadas, conforme consta en la copia del oficio que adjunto y que forma parte del expediente del proceso en mención.

Mediante oficio con Número de Correspondencia Oficial MIC: M-M-13646-2009-RRHH de lunes 30 de octubre del 2009, suscrita por la Subcomisión de Apoyo designado para la evaluación de las ofertas dentro del proceso de Subasta Inversa SIE-MIPRO-019-2009, se da a conocer al Dr. Paúl Ullauri Peña, el cuadro comparativo de las ofertas presentadas para la adquisición de uniformes para el personal del MIPRO, en base del pedido realizado a la misma mediante oficio MIC-M-M13596-2009-DAJ de octubre 27, 2009. Se debe señalar que el informe de la Subcomisión fue publicada en el Portal de Compras Públicas en diciembre 2, 2009, fecha en la cual se me comunica que he sido descalificado, debiendo señalar que no se ha dado a conocer el Acta de Calificación por parte de la Comisión Técnica, dentro del sistema de compras, sin que los oferentes y en especial quien suscribe tenga la oportunidad de realizar observaciones o reclamo alguno, por los actos administrativos emitidos incorrectamente. Como puede observar se incumplió con el cronograma establecido y con la Ley.

En la indicada comunicación se establece que SHARLES CONFECCIONES, no cumple con la presentación del Certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones de la Superintendencia de Compañías. Por otro lado señala que no se presenta la totalidad de los bienes convocados. Como vuelvo a señalar, en el presente caso no se cumplió con el procedimiento, ya que la convalidación se lo tenía que realizar hasta diciembre 27, 2009, en la indicada fecha se entrega a la Subcomisión para que realice el correspondiente análisis y emita las sugerencias a la Comisión Técnica, requerimiento que fue entregado supuestamente el 30 de octubre y se da a conocer el día 2 de diciembre del presente año. En el portal de compras, es decir la fecha límite de calificación de ofertas.

Al respecto debo indicar, que la inscripción en el Registro Unico de Proveedores, lo he realizado como persona natural, conforme consta del documento que forma parte de la oferta presentada en el proceso en mención. Razón por la cual no se puede exigirse a los oferentes o proveedores, los documentos que no le correspondan presentar, al solicitar tal incongruencia lo único que se concluye que desde el inicio nos encontramos

descalificados. En el caso que nos atañe la certificación de la Superintendencia de Compañías, únicamente se lo debe solicitar, en el caso de personas jurídicas. Al ser descalificado por un requisito que no me correspondía demostrarlo se esta violentando mis derechos subjetivos como oferente.

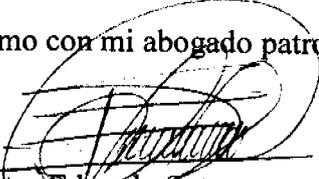
Por otra parte, se determina la no presentación de la totalidad de los bienes convocados (prendas), situación esta que no se apega a la verdad, ya que al presentar mi oferta se la realizó de conformidad a los requisitos establecidos en los pliegos publicados en la página del portal de compras publicas y se entrego las muestras solicitadas; así como también, el formulario No. 3, con todos los rubros requeridos en el proceso en mención, conforme consta hasta la presente fecha en el expediente de la secretaría de la comisión técnica.

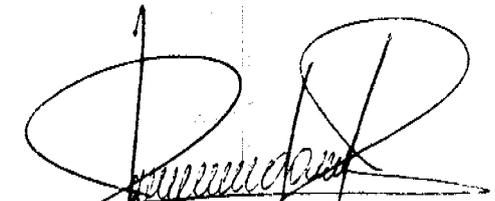
De lo señalado, se desprende que ha existido, actos administrativos que están afectando mis intereses como oferente y que nulita el proceso de la Subasta Inversa Electrónica, razón por la cual, solicito se enmiende, se derogue o se modifique el acto administrativo por el cual se resuelve no calificar mi oferta. Condición que no me ha permitido subir mi oferta económica, dentro del proceso de puja, para la adquisición de uniformes para el personal del MIPRO y por ende se deje sin efecto los actos que causan y han causado lesiones a mis derechos como oferente.

Me reservo la potestad de ejercer las acciones que fueren del caso, con la finalidad de que mis derechos sean reparados; así como, optar por las indemnizaciones que me correspondan, producto del los ilegítimos actos administrativos.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero Judicial No. 1958, perteneciente a mi abogado patrocinador Dr. Germán Yáñez, profesional del derecho a quien autorizo suscriba todo escrito que fuere necesario hasta la culminación de este trámite administrativo.

Firmo con mi abogado patrocinador


Víctor Eduardo Sotomayor
SHARLES CONFECCIONES


Dr. Germán Yáñez S.
Mat. 5979

MINISTERIO DE INDUSTrias
Y COMPETITIVIDAD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

M.I.C. **RECIBIDO**
FECHA: 08 Dic. 2009 HORA: 12:13
COT. ALERTE SI NO
NO. DE TRÁMITE: _____
FIRMA: _____

MINISTERIO DE INDUSTrias
Y COMPETITIVIDAD
DIRECCIÓN DE SECCION DE
SERVICIOS EDUCACIONALES

MIC **RECIBIDO**
FECHA: _____ HORA: _____
CON ANEXOS SI NO
FIRMA: 